

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: JAIR MINA DIAZ
RADICACION: 2020-00177-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 10 DE JUNIO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: JAIR MINA DIAZ
AUTO: No. 621
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA
Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: JAIR MINA DIAZ
RADICACION: 2020-00177-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0e75f19d15f000a8a1feeb060ba0f952e9f15fbfb71e4ceaf03ea57cec20b3**

Documento generado en 10/06/2021 03:42:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: JAIR MINA DIAZ
RADICADO: 2020-00177-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Notificación Personal Folio 41 Vto. Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Vr. Pago Notificación por Aviso Folio 50 Vto. Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Vr. Pago Notificación Personal Folio 54 Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Vr. Pago Notificación por Aviso Folio 57 Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 99.000,00

TOTAL COSTAS \$ 129.000,00

SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE. (\$129.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Junio 09 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.